

Sistema Institucional de Evaluación y promoción de Estudiantes (S.I.E.E.)



Institución Educativa Fonquetá

2025

Contenido

1.	Escala de valoración institucional.....	3
2.	Criterios de evaluación	4
2.1	Proyectos institucionales y su valoración académica para estudiantes	5
2.2	Articulación con el SENA grados décimo y undécimo	5
2.3	Inasistencias y evasiones a las clases, y su valoración	6
2.4	Criterios para estudiantes con discapacidad	7
3.	Estrategias e instrumentos de evaluación	7
3.1	Medios, mecanismos y estrategias para hacer el seguimiento al desarrollo en básica y media..	7
3.2	Medios, mecanismos y estrategias para hacer el seguimiento al desarrollo en Preescolar	8
4.	Criterios de promoción.....	8
4.1	Promoción de los estudiantes.....	9
4.2	Promoción de estudiantes con discapacidad	9
5.	Criterios de Promoción Anticipada para estudiantes de preescolar a octavo grado	10
5.1	Requerimientos para la promoción anticipada de estudiantes repitentes.....	11
5.2	Requerimientos para la promoción anticipada de estudiantes NO repitentes	11
5.3	Promoción anticipada para estudiantes con discapacidad	12
5.4	Situaciones académicas especiales.....	12
6.	Criterios de proclamación.....	13
7.	Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.....	13
8.	Evaluación	14
8.1	La autoevaluación.....	14
8.2	La coevaluación	16
8.3	La heteroevaluación	17
9.	Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar	17
10.	Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.....	18
	Estudiantes con dificultades académicas o de convivencia.....	18
	Estudiantes con situaciones de convivencia que afecten su proceso de formación.....	18
	Estudiantes que ingresan a la institución en el transcurso del año escolar	18
	Estudiantes que se retiran de la Institución antes de finalizar el año escolar o / a mediados de períodos académicos	19
11.	Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia	19
11.1	La estructura de los informes de los estudiantes	19



11.2 Las comisiones de evaluación.....	21
11.3 Las planeaciones periódicas.....	21
12. Instancias y mecanismos de atención a procesos académicos.....	21
13. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la modificación del sistema de evaluación	21



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES (S.I.E.E.)

La Institución Educativa Fonquetá, adopta como definición de evaluación la emanada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), cuando propone que la evaluación educativa es un proceso formativo que permite observar, recoger y analizar información; con el fin de reflexionar, para la toma de decisiones oportunas y pertinentes. Con el propósito de mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

1. Escala de valoración institucional

Teniendo en cuenta el decreto 1290 de 2009 en el artículo 5 “Escala de valoración Nacional”: Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional.

La institución ha establecido una escala valorativa porcentual para evaluar el desempeño de los estudiantes de educación básica y media, desde primero hasta undécimo grado. Esta escala indica que la calificación mínima que un estudiante puede obtener al finalizar cada periodo académico es del 30%, y la calificación máxima es del 100%. A lo largo de cada periodo, los docentes pueden utilizar una escala que varía entre 10 y 100 puntos, lo que permite realizar un seguimiento más detallado del progreso de cada estudiante.

Teniendo en cuenta lo anterior la escala institucional para niveles de Primaria y Secundaria es equivalente con la escala nacional, así:

DESEMPEÑO	ESCALA NUMÉRICA	CUALIFICACIÓN
Superior	De 90% hasta 100%	Muestra interés, es propositivo, con sentido de pertenencia y supera los desempeños necesarios.
Alto	De 80% hasta 89%	Muestra interés y supera los desempeños necesarios.
Básico	De 60% hasta 79%	Supera los desempeños necesarios.
Bajo	De 30% hasta 59%	Presenta dificultades para superar los desempeños necesarios. La ausencia de trabajo no permite identificar sus habilidades de desempeño

Para los niveles de educación preescolar se establece:



Según el decreto 1411 DE 2022 en su artículo 2.3.3.2.2.3.4, sobre valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje; “la valoración y seguimiento comprende la documentación del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, en relación con sus capacidades y potencialidades, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas, según sea el caso.

El resultado de la valoración y seguimiento se expresará en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permita a los docentes y familias, identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa.

El seguimiento al desarrollo en la educación inicial tiene como propósitos:

1. Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos.
2. Realizar seguimiento a las atenciones y procesos a los que tiene derecho cada niña y niño de acuerdo con su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje.
3. Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de las niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje.
4. Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo y educativo individual de las niñas y los niños. En la educación inicial no se reprueban grados ni actividades. Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades.” La promoción del grado de transición al grado de primero será automática.

2. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se abordan a partir de cinco dimensiones, en las que se determinan desempeños que están articulados con las metas y divididos en tres momentos de acuerdo con el Modelo Educativo Fonquetá (MEF), que permiten dar cuenta del progreso de los estudiantes, así como elementos para tomar decisiones oportunas durante los procesos evaluativos en la relación enseñanza – aprendizaje.

DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN
Comunicativa – Estética	Cuidado y uso de diferentes lenguajes Comunicación como interacción
Ética – Valorativa	Reconocimiento de sí mismo y del otro La ética como perspectiva comunicativa Ser en relación con el entorno
Construccionista	Construcción de aprendizajes Uso contextualizado del conocimiento
Crítica	Pensamiento propositivo Pensamiento argumentativo Toma de decisiones informada
Cognitiva	Es particular a cada una de las asignaturas.



2.1 Proyectos institucionales y su valoración académica para estudiantes

En relación con los proyectos institucionales, incluidos los programas de articulación con el SENA, la plataforma de inglés y cualquier otro que forme parte de la formación de los estudiantes, el docente responsable, ya sea interno o externo, deberá presentar un reporte escrito al finalizar cada periodo académico. En dicho informe, se detallará a los estudiantes que puedan recibir un incremento de hasta 10 unidades en la valoración definitiva correspondiente a la heteroevaluación de las asignaturas relacionadas, conforme al cuadro anexo. Cabe destacar que el puntaje máximo que un estudiante puede obtener por periodo y por asignatura es de 10 unidades, sin importar el número de proyectos en los que participe.

Proyecto	Docente líder de proyecto	Asignaturas afines
Plataforma Inglés	Fernando Ospina- Laura Peña	Inglés; Tecnología e informática
La maleta	Diana Carolina Méndez	Lengua castellana - Tecnología e informática - Inglés y ed. Física
Hermes	Adriana Gaitán	convivencia - Ética - Filosofía - Sociales- Lengua castellana - Religión
Aprovechamiento del tiempo libre	Eusebio Herrera	Artes - ed. Física-sociales -ética- Lengua castellana-emprendimiento- ciencias naturales-tecnología e informática -filosofía -religión- matemáticas-ingles
Gobierno escolar	Myrna Lucía Ávila	Ciencias Políticas- Sociales- Lengua castellana- Ética- Filosofía
Semillero de danzas	Diana Patricia Pulido	Artes - Ed. Física - Ciencias Naturales - Sociales - Ética
Granja de los seres vivos	Jorge Castro	Ciencias Naturales - Matemáticas - Emprendimiento - Sociales - Lengua castellana - tecnología e informática
PRAE	Gladys Consuelo Varela	Ciencias Naturales - Matemáticas Sociales- emprendimiento

Ejemplo: un estudiante participa en los proyectos La Maleta y Hermes y es reportado por los docentes líderes para asignación de puntos en su heteroevaluación de las asignaturas afines. Lengua castellana es afín para ambos proyectos según indica el cuadro. Su nota de heteroevaluación del periodo en Lengua castellana es de 64, y el docente de la asignatura consideró dar 6 puntos adicionales, teniendo en cuenta los dos proyectos por tanto la nota de heteroevaluación asciende a 70

2.2 Articulación con el SENA grados décimo y undécimo

Todo estudiante que se encuentre matriculado en la I.E. Fonquetá estará en la obligación de vincularse a uno de los programas de formación que ofrezca el SENA en articulación con la media.



Los estudiantes que ingresan a los programas del SENA deben garantizar su permanencia y finalización de la formación.

Las valoraciones que se obtengan durante el proceso de formación SENA contarán con un porcentaje, previo acuerdo con los instructores, en la nota de las asignaturas pertenecientes a la articulación; para ello, el instructor deberá enviar los reportes de notas a los docentes encargados de esas asignaturas en las fechas estipuladas antes de la finalización del periodo académico.

Los estudiantes que por alguna razón ingresen a la institución en tiempo posterior al inicio de la articulación con el SENA, podrán graduarse como bachiller académico sin que ello implique evadir la obligatoriedad de certificar cursos presenciales o virtuales con el SENA, lo cual implica que los estudiantes nuevos únicamente podrán ingresar hasta el mes de marzo para el grado Décimo y no serán aceptados estudiantes para grado Undécimo.

2.3 Inasistencias y evasiones a las clases, y su valoración

Los estudiantes que presenten inasistencia, sin justificación médica o legal, igual o superior al 25% de la intensidad horaria del periodo en las asignaturas cursadas, se les asignará una valoración porcentual de desempeño “Bajo”, donde se determinará la nota mínima cuantitativa (30), en correspondencia con el proceso que al cierre de plataforma haya desarrollado, el número total de inasistencias injustificadas quedan registradas en el boletín de cada periodo. Para efectos de seguimiento es necesario tener el registro institucional con el registro y firmas de profesores y coordinación. Las licencias y permisos pasados a coordinación deben darse a conocer a los docentes, consejo académico y padres de estudiantes.

A los estudiantes que por evasión en alguna de las asignaturas cursadas acumule 20% de la intensidad horaria correspondiente al período académico, se les asignará una valoración porcentual de desempeño “Bajo” en lo académico y en la convivencia de la asignatura (nota cuantitativa de 30) en correspondencia con el proceso que al cierre de plataforma haya desarrollado.

Cuando el estudiante haya dejado de asistir a las actividades programadas por el colegio (pedagógicas, deportivas, culturales, etc.), tendrá derecho a presentar trabajos y talleres de nivelación, solo si cada ausencia está justificada por escrito, con soporte médico o por instancias legales previa aprobación de coordinación.

Dando cumplimiento al decreto 1290 del 2009, en su artículo 6 donde el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante; la institución educativa determina que las inasistencias superiores al 20% e inferiores al 25%, del total de la intensidad horaria, serán justificadas con la presencia del padre de familia o acudiente y con la adecuada sustentación de la circunstancia ante la coordinación académica.

Para los estudiantes que firman compromisos por bajo rendimiento académico e incumplen los acuerdos, se dejará constancia en el observador del estudiante. Individualmente se llevará un registro de control firmado por el acudiente y el docente de la asignatura, director de grupo y coordinación.

Para los estudiantes que incurran en situaciones tipo 2 y 3 de convivencia tendrán una afectación en la valoración definitiva del periodo con desempeño bajo, según sea el caso.



2.4 Criterios para estudiantes con discapacidad

Los estudiantes con discapacidad cuentan con un sistema de evaluación y promoción desde el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de acuerdo con las características psicosociales, intelectuales, físicas, sensoriales y sus capacidades individuales respetando el ritmo y estilos de aprendizaje.

En la evaluación de los estudiantes con discapacidad se deben tener en cuenta las siguientes etapas:

FLEXIBILIZACIÓN: Diligenciamiento del PIAR Plan individual de ajustes razonables.

APLICACIÓN: Ejecución del PIAR

CONTRASTE: Verificación de la aplicación del PIAR, su efectividad y pertinencia.

RE-AJUSTE: Implementar las adaptaciones que sean requeridas.

Atendiendo a las capacidades y habilidades del estudiante, los docentes, tendrán en cuenta los aspectos: saber, hacer, convivir y ser.

Los estudiantes identificados con presuntas discapacidades y trastornos en el aprendizaje recibirán el apoyo que requieran de acuerdo a sus capacidades y habilidades, según como lo estipula la ley. Se activarán las rutas de atención establecidas por la I.E. Fonquetá promoviendo la participación y la educación inclusiva. Para tal fin se tendrán en cuenta las siguientes características:

1. Dentro del plan de aula se describirá los apoyos y los ajustes razonables para los estudiantes con trastorno de aprendizaje y discapacidad considerando el Decreto 1421, la ley 2216 de 2022.
2. Los niños y niñas con discapacidad y trastornos en el aprendizaje recibirán acompañamiento y seguimiento constante del docente de aula, educador especial, orientador escolar y padre de familia.
3. La evaluación del estudiante con discapacidad o trastorno de aprendizaje se realizará de acuerdo con lo descrito en el PIAR.
4. Con base en los parámetros mencionados, la institución establece que la escala de valoración será la misma para todos los estudiantes.

3. Estrategias e instrumentos de evaluación

3.1 Medios, mecanismos y estrategias para hacer el seguimiento al desarrollo en básica y media

- Prueba diagnóstica de entrada en todas las asignaturas para grados 6º a 11º
- Prueba diagnóstica en las asignaturas de lecto-escritura, matemática y desarrollo sensorio



motor (aplicación de pruebas de comprensión, discusión crítica, análisis, síntesis, apropiación de conceptos) para primaria

- Prueba tipo saber al finalizar cada periodo en las asignaturas evaluables por el ICFES

Otros medios utilizados a discreción de los docentes son: listas de chequeo, rúbricas de evaluación, dianas evaluativas, medición con herramientas tecnológicas y todos aquellos instrumentos que el docente considere pertinentes siempre y cuando sean sistematizables. El docente de cada asignatura determina qué herramientas o instrumentos aplica en cada uno de los momentos.

3.2 Medios, mecanismos y estrategias para hacer el seguimiento al desarrollo en Preescolar

Observador, su finalidad convertirse en un insumo para la sistematización del proceso, facilitar un diálogo comunicativo en torno al desarrollo del niño o niña con las familias, dado es un insumo importante que da cuenta de las particularidades del niño o la niña y brinda información valiosa para diseñar o planificar su trabajo en función de ellas.

Muestra de eventos en tiempos específicos se centra en comportamientos que se presentan en situaciones especiales o eventos específicos, como la hora del refrigerio, el espacio de juego libre y la hora de la lectura, entre muchos otros. Ayuda a identificar los comportamientos durante un evento particular en un periodo de tiempo determinado, y a identificar cuándo un niño o niña presenta un comportamiento particular, discriminando si éste es ocasional o se presenta todo el tiempo.

Muestra de trabajos es también un medio para hacer el seguimiento al proceso de desarrollo de los niños y niñas. Se hace de forma periódica y consiste en la exposición de trabajos de los niños y niñas que muestra lo que saben y pueden hacer, mostrando el crecimiento y progreso en el tiempo.

Carpeta de trabajos es una recopilación meditada y analizada de muestras de trabajo de los niños y las niñas. En ella se recogen, a lo largo de un periodo de tiempo, dibujos, pinturas, trabajos, cintas de audio o video, fotos, observaciones, anotaciones de cambios, logros y aprendizajes significativos, así como otros materiales que ofrecen la oportunidad de documentar y evidenciar el proceso de desarrollo de los niños y las niñas a través del tiempo.

4. Criterios de promoción

Los criterios de promoción de los estudiantes al finalizar el año escolar, tanto del nivel de educación básica primaria y secundaria, como de educación media, están fundamentados en el desempeño de los estudiantes en las asignaturas cursadas y en el nivel de preescolar se representa en dimensiones, así:

- Preescolar: Por el decreto 1411 del 2022 la promoción es automática en Preescolar. Se tendrán en cuenta las habilidades y destrezas desarrolladas en los proyectos de aula, los propósitos de aprendizaje y los derechos básicos de aprendizaje (DBA)
- Básica Primaria: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ética, Religión, Educación Artística, Educación Física, inglés, Centros de interés, Matemáticas, Lengua Castellana y Tecnología e informática.



- Básica Secundaria: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ética, Religión, Educación Artística, Educación Física, inglés, Emprendimiento, Matemáticas, estadística, geometría, Lengua Castellana, Tecnología e informática.
- Media Académica: Física, Química, Filosofía, Ciencias políticas y Económicas, Ética, Religión, Educación Artística, Educación Física, Inglés, Emprendimiento, Matemáticas, Lengua Castellana y Tecnología e Informática.

4.1 Promoción de los estudiantes

La promoción de los estudiantes obedece a cada uno de los siguientes casos:

Caso 1: Desempeño igual al 60% o más en todas las asignaturas.

Caso 2: Los niños de grado Preescolar se promueven teniendo en cuenta las habilidades y destrezas desarrolladas en los proyectos de aula, los propósitos de aprendizaje los procesos establecidos en los derechos básicos de aprendizaje DBA. La promoción de los niños de preescolar se realizará de forma automática en el marco del decreto 1411 del 2022.

Parágrafo: La Institución Educativa Fonquetá, al asumir la evaluación formativa, establece que, para brindar apoyo a los estudiantes con bajo rendimiento académico en cualquiera de las asignaturas, cada docente brindará la oportunidad de la superación de las dificultades dentro del respectivo periodo académico, atendiendo los principios de oportunidad y pertinencia. Además, se considera que cuando un estudiante repita un mismo grado por tercera vez, se sugerirá un cambio de ambiente escolar como medida para fomentar un nuevo entorno de aprendizaje que permita al estudiante abordar sus retos académicos desde una perspectiva diferente, favoreciendo su desarrollo integral y contribuyendo a su motivación y éxito en el proceso educativo.

4.2 Promoción de estudiantes con discapacidad

En el marco de la Ley 1618 de 2013, el Decreto 1421 de 2017 y la ley 2216 en cuanto a la garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de los estudiantes con Discapacidad, relacionado con la equiparación de oportunidades, es importante que los alcances propuestos para los estudiantes con discapacidad sean reconocidos garantizando la promoción, para esto se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- PROCESO DEL ESTUDIANTE: se debe considerar el alcance de los logros propuestos por el estudiante con discapacidad en cuanto a avances académicos y personales, así como como los esfuerzos individuales que realice para el alcance su interdependencia.
- SOCIALIZACIÓN: Se deben tener en cuenta los procesos alcanzados con la interacción con la comunidad educativa.
- CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO: para los estudiantes con discapacidad se determina una promoción fundamentada en la flexibilización curricular pertinente al caso, y demarcado por etapas de flexibilización, aplicación, contraste y reajuste.

De acuerdo con lo anterior, un estudiante NO es promovido al siguiente grado en estos casos:

CASO 1: Presenta desempeño bajo en una asignatura.



CASO 2: Presenta inasistencia anual acumulada sin justificación médica o legal, igual o superior al 25% del tiempo correspondiente al año lectivo en curso.

Un estudiante con discapacidad no es promovido al siguiente grado cuando:

- El estudiante con discapacidad no cumple con los alcances propuestos para ser promovido.
- El estudiante alcance un 30% de inasistencias injustificadas.

Parágrafo: La promoción será sugerida por el director de grupo y los docentes que se relacionan en actividades de enseñanza aprendizaje del estudiante, y será avalada por la comisión de evaluación y promoción, apoyado por el equipo de inclusión.

5. Criterios de Promoción Anticipada para estudiantes de preescolar a octavo grado

Criterios de Promoción Anticipada para estudiantes de preescolar a octavo grado, según el artículo 7 del decreto 1290: “Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior (90 a 100) en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es aceptada, en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.” Por lo tanto, la institución establece la siguiente ruta para realizar el proceso:

1. La institución realiza la publicación de las condiciones y los requerimientos mínimos con los que debe contar el estudiante para poder solicitar la promoción anticipada. En la primera semana académica contada a partir de la finalización de las semanas de inducción.
2. El estudiante y el padre de familia deben conocer los requerimientos para poder presentar su postulación a la promoción anticipada. Se debe presentar por escrito, ante el director de grupo, una carta de intención que evidencie el compromiso académico y de convivencia. Esto se realizará durante las dos primeras semanas del primer periodo académico contadas a partir de la finalización de las semanas de inducción.
3. El estudiante debe presentar la prueba de suficiencia en las áreas básicas (estudiantes no repitentes) y asignaturas reprobadas (estudiantes repitentes). Esta prueba será entregada y valorada por el docente titular de las asignaturas correspondientes al grado al cual aspira o se postule el estudiante. El resultado de la prueba será informado y entregado los siguientes dos (2) días hábiles al director de curso.
4. El estudiante aspirante que supere la prueba de suficiencia deberá demostrar su rendimiento académico y de convivencia dando estricto cumplimiento a los requerimientos estipulados para la promoción anticipada, según sea el caso, durante las primeras 4 semanas



- del primer periodo académico contadas a partir de la finalización de las semanas de inducción.
5. El estudiante que no cumpla con lo descrito no podrá continuar con el proceso de promoción anticipada.
 6. El consejo Académico, previa información del director de grupo, hace el estudio y remite el concepto (en caso de ser positivo) al Consejo Directivo, quien deja constancia en el acta.

Una vez se alcance la promoción anticipada, el estudiante ingresa al grado siguiente en la quinta semana contada a partir de la finalización de la semana de inducción con las notas parciales que lleva en cada una de las asignaturas y se realizará la respectiva homologación. Es deber del estudiante actualizarse en los compromisos académicos correspondientes a lo transcurrido en el primer periodo del grado al cual ha sido promovido.

Secretaría Académica, con base en la información de todo el proceso, elabora un Certificado de Primer periodo que corresponderá a las que, luego de la sustentación de las actividades correspondientes, sean asignadas por el docente de cada una de las asignaturas del año al que fue promovido.

Una vez finalizado el proceso el consejo directivo emitirá un acta con los nombres de los estudiantes promovidos y no promovidos.

5.1 Requerimientos para la promoción anticipada de estudiantes repitentes

El estudiante debe obtener como mínimo un rendimiento dentro del nivel ALTO en las asignaturas por las cuales reprobó el año escolar anterior y no tener ninguna asignatura en desempeño bajo al corte de la cuarta semana del año escolar vigente.

El estudiante debe demostrar pautas de excelencia en convivencia, al no presentar anotaciones en el observador y/o procesos de acuerdo con el pacto de convivencia.

El estudiante debe presentar el compromiso de actualización de los desempeños y competencias del grado al cual desea promoverse. Se debe firmar formato de compromiso institucional.

El estudiante debe presentar una prueba de suficiencia en la que debe obtener una nota como mínimo en nivel básico correspondientes a las asignaturas reprobadas el año inmediatamente anterior.

5.2 Requerimientos para la promoción anticipada de estudiantes NO repitentes

Para poder aspirar a la promoción el estudiante no repitente debe presentar un boletín del año anterior que evidencie como mínimo desempeño ALTO en todas las asignaturas cursadas.

El estudiante debe obtener en el año vigente, como mínimo un rendimiento dentro del nivel SUPERIOR en todas sus asignaturas al corte de la cuarta semana contada a partir de la finalización

El estudiante debe demostrar pautas de excelencia en convivencia. (No tener anotaciones por convivencia).



El estudiante debe presentar el compromiso de actualización de los desempeños y competencias del grado al cual desea promoverse. Se debe firmar formato de compromiso institucional.

El estudiante debe tener un concepto positivo por parte del departamento de orientación y el director de grupo.

El estudiante debe presentar una prueba de suficiencia en la que debe obtener una nota igual o superior al nivel alto según la escala de valoración institucional.

En caso de ser aprobada su promoción anticipada, el estudiante debe presentar y sustentar, las actividades académicas desarrolladas en el primer periodo del año al que aspira promocionarse.

5.3 Promoción anticipada para estudiantes con discapacidad

Un estudiante con discapacidad será promovido, en cuanto su proceso de desarrollo lo requiera, para impulsar procesos significativos en socialización o avances académicos. Su promoción será sugerida por el director de grupo y los docentes que se relacionan en actividades de enseñanza aprendizaje del estudiante, y será sugerida por una comisión de promoción y evaluación, y remitida para aprobación por el consejo directivo; teniendo en cuenta los criterios de extra edad establecido por el decreto 1421.

5.4 Situaciones académicas especiales

Caso 1: Estudiantes que ingresan a la institución sin certificados de escolaridad y notas del presente año o anteriores y que, por circunstancias de seguridad, legales o cualquier otro motivo le impida su adquisición.

Se aplicará una prueba diagnóstica que permita validar su nivel de desarrollo académico para el curso al que pretende ingresar, el caso será analizado por los docentes a cargo del grado al cual se pretende ingresar y luego consejo académico hace la sugerencia respectiva para aprobación del Consejo Directivo.

Caso 2: Estudiantes que, por situación de vulnerabilidad demostrable, no presentan informe de calificaciones de periodos anteriores e ingresan a la institución en un tiempo posterior al cierre del periodo académico se duplicará la nota del periodo en curso.

Presentarán prueba de suficiencia en cada una de las asignaturas correspondientes a los períodos finalizados y la calificación que obtenga será la que se registrará en el respectivo informe del período académico. El consejo académico dará el aval de la valoración.

Caso 3: Estudiantes que por diversas circunstancias justificables (demostrables por medio de sustentación médica) se encuentren en proceso de desescolarización empleando los medios institucionales destinados para ello tales como correo electrónico o plataforma MOODLE.

Adquirirán un compromiso con cada uno de los docentes de las respectivas asignaturas del grado que cursa, para establecer las actividades académicas que deberá desarrollar y sustentar en fechas acordadas con el docente, para ello, deberá presentarse en la institución con uniforme de diario y



con acudiente, padre/madre o representante legal.

Caso 4: Estudiantes que por situaciones de incapacidad les impida desarrollar actividades académicas durante su licencia.

Tendrán la oportunidad de presentar y sustentar las actividades académicas que haya dejado de desarrollar, para este proceso, los docentes y estudiantes acordarán fechas prudentes para tal fin.

Parágrafo: En los demás casos especiales que puedan presentarse, será el consejo académico quien programe las acciones pedagógicas pertinentes.

6. Criterios de proclamación

La proclamación de los estudiantes en undécimo es un homenaje que rinde la institución a los bachilleres por su esfuerzo y culminación de los programas académicos Institucionales. Por lo tanto, serán proclamados en Ceremonia de Graduación, los estudiantes promovidos de grado 11º que:

1. No tengan asignaturas con valoración bajo.
2. Cumplan con el curso de preparación de las pruebas saber
3. Certifiquen el porcentaje de horas de servicio social
4. Registro de situaciones tipo II que impliquen una remisión al Comité de Convivencia y será este ente quien sugiera al consejo directivo su proclamación en ceremonia.
5. No registren situaciones tipo III del pacto de convivencia.
6. Estar a paz y salvo por todo concepto en la institución.

Los estudiantes de grado transición y quinto serán proclamados en ceremonia pública.

7. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Se consideran estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes el conjunto de reglas que aseguran una valoración objetiva de sus desempeños, tales como:

- Aplicación de los instrumentos de evaluación.
- Actividades académicas tales como ensayos, mapas mentales, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, síntesis, entre otros similares.
- Participación en talleres, experimentos, salidas pedagógicas, innovaciones y el desarrollo de proyectos.
- Aplicación de las Tics en exposiciones, proyectos, eventos culturales y actividades académicas
- Participación, por parte del estudiante, en los diferentes eventos propuestos por la en la Institución o fuera de ella: Proyectos: Gobierno Escolar, de Ética y Convivencia, Ambiental,



entre otros.

- Pruebas externas: Saber, olimpiadas y afines.
- Jornadas culturales.
- Eventos deportivos.
- Eventos académicos.

8. Evaluación

La I.E Fonquetá establece tres etapas de evaluación: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación definidas de la siguiente manera:

8.1 La autoevaluación

Involucra que los estudiantes tomen la responsabilidad de monitorearse a sí mismos y hacer juicios acerca de los aspectos de su propio aprendizaje y comportamiento. Una autoevaluación constructiva requiere que los estudiantes reflexionen acerca de lo que ellos están aprendiendo en una gran variedad de formas. Igualmente, ubica a los estudiantes en una posición donde estos puedan reconocer sus fortalezas y debilidades y sean capaces de hacer planes para un mejoramiento futuro. Así también, implica que los estudiantes se responsabilicen de mejorar su propio proceso y sean conscientes de cómo esto impacta su propio aprendizaje y en el desempeño de sus compañeros de equipo en las tareas colaborativas; se interioriza la relevancia de la asistencia a la institución y a las clases, la puntualidad, la presentación personal y el cuidado del entorno. Este proceso se realiza utilizando el formato institucional de autoevaluación estandarizada para toda la institución.

A continuación se relacionan los formatos de autoevaluación correspondientes a cada nivel.

AUTO EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE GRADOS 1º Y 2º

PERIODO:		NOMBRE:				
DIMENSION	#	DESEMPEÑO	 91- 100	 80 - 90	 60-79	 30 - 59
Comunicativo-estético	1	Traigo y uso mis materiales de manera adecuada.				
	2	Uso de manera correcta mi uniforme escolar.				
	3	Organizo mis cuadernos de acuerdo con el horario establecido.				
	4	Me comunico de manera respetuosa con mis compañeros y profesores				
Ético - valorativo	5	Resuelvo de manera asertiva, conflictos, agresiones y faltas de respeto con la comunidad educativa.				
	6	Respeto la formación: me ubico en el lugar que me corresponde, guardo silencio y escucho con atención.				
	7	Asisto a clases regular y puntualmente.				
	8	Valoro los alimentos y los consumo con agrado y en orden.				
Crítico	9	Doy lo mejor de mí en el trabajo en clase. Presto la atención necesaria para aprender.				
cognitivo	10	He mejorado mis aprendizajes.				
		total				
coevaluación		Es agradable el trabajo y el aprendizaje en este grupo: Respeto, solidaridad, trabajo colaborativo y sentido de pertenencia.				



AUTO EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE GRADOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO

PERIODO:		NOMBRE:				
DIMENSIÓN	#	DESEMPEÑO	30-59	60-79	80-90	91-100
Comunicativo-estético	1	Soy responsable con mis útiles y orden de mi lugar de trabajo.				
	2	Uso de manera correcta mi uniforme escolar.				
	3	Organizo mis cuadernos de acuerdo con el horario establecido.				
	4	Me comunico de manera asertiva con mis compañeros y profesores y demás miembros de la comunidad educativa.				
Ético - valorativo	5	Resuelvo de manera asertiva, conflictos, agresiones y faltas de respeto con la comunidad educativa				
	6	Respeto la formación: me ubico en el lugar que me corresponde, guardo silencio y escucho con atención.				
	7	Asisto a clases regular y puntualmente.				
	8	Valoro los alimentos de forma crítica y los consumo con agrado y en orden.				
Crítico	9	Cumplo con responsabilidad las actividades propuestas en clase.				
cognitivo	10	He avanzado en la apropiación del conocimiento.				
		total				
coevaluación		Es agradable el trabajo y el aprendizaje en este grupo: Respeto, cooperación, solidaridad, trabajo colaborativo y sentido de pertenencia				



AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE 6° a 11°

Nombre estudiante: _____ Grado: _____

Periodo académico: _____ Asignatura: _____ Año: _____

A continuación, encontrarás algunos aspectos respecto a tus logros a nivel actitudinal y académico de la asignatura. Escribe una valoración de 1 a 10.

Dimensión	Desempeño	Nota
Comunicativo - estético	Utilizo adecuadamente los medios de comunicación institucionales.	
	Me comunico en forma asertiva y respetuosa con mis compañeros, docentes y demás miembros de la comunidad educativa	
Ético - valorativo	Reconozco la diferencia y diversidad de la comunidad educativa en mi entorno	
	Cuido los recursos físicos de la institución	
	Actuó con honradez y honestidad en las interacciones cotidianas con mis compañeros y demás miembros de la comunidad educativa	
Crítico	Aplico lo aprendido en las asignaturas y en los proyectos institucionales	
	Valoro las opiniones de los demás a través de juicios críticos y análisis contextualizado	
	Tomo decisiones con base en información confiable y veraz	
Cognitivo	Participo activamente en la asignatura cumpliendo con la entrega oportuna y completa de todas las actividades	
	Me apropio de los conceptos y los aplico en diversos contextos	
	Promedio Total	

8.2 La coevaluación

Consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros. Esta es una forma innovadora de evaluar, la cual tiene por meta involucrar a los estudiantes en la evaluación de los aprendizajes y proporcionar retroalimentación a sus compañeros y, por tanto, ser un factor para la mejora de la calidad del aprendizaje. El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus compañeros. La observación de comportamientos, actitudes y desempeños fortalecen el desarrollo personal, colectivo y la sana convivencia.



8.3 La heteroevaluación

Es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, rendimiento, etc. A diferencia de la coevaluación, aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es decir, no cumplen la misma función. El ámbito en el que nos desenvolvemos se refiere a la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con respecto a los aprendizajes de sus estudiantes y/o a las pruebas aplicadas por el Estado o por Entidades Externas.

TIPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
AUTOEVALUACIÓN	20%
COEVALUACIÓN	10%
HETEROEVALUACIÓN	70%

9. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

El seguimiento es el proceso de revisar si se han alcanzado o no las metas, acordes con las capacidades de los estudiantes. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar, buscan reforzar aprendizajes, mejorar los buenos hábitos (trabajar aptitudes, actitudes y valores) asegurando que los estudiantes construyan el conocimiento a través de la aplicación de múltiples estrategias y herramientas de evaluación. A continuación, se presentan acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:

- Cada docente titular de la asignatura debe realizar un seguimiento y retroalimentación constante a los estudiantes para detectar sus logros y dificultades; es decir, la forma cómo evoluciona su desempeño y desarrolla sus habilidades en cada asignatura. Este registro será de conocimiento del director de grupo y será publicado por los medios correspondientes para conocimiento de padres y estudiantes.
- Atender los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, su persona, sus intereses, condiciones, formas de aprender y limitaciones dentro de un contexto determinado.
- Valorar al estudiante desde la autoevaluación, indicando y mostrando sus aciertos y desaciertos, facilitando planes de mejoramiento como opciones de mejora a sus procesos.
- El estudiante tiene derecho a conocer su estado académico y formativo permanentemente, dado que la evaluación es un proceso continuo. Además, debe ser reconocido y valorado por sus éxitos en los diferentes campos de formación al interior de la institución y fuera de ella; descubrir y aceptar sus errores, a ser tratado con equidad ante sus fracasos y recibir la orientación pertinente.
- Para cumplir los anteriores propósitos se establece la entrega de informes parciales en la



- mitad de cada periodo académico.
- El estudiante tiene el deber de estar pendiente de sus resultados, hacer sus reclamaciones respetuosas, obtener respuesta argumentada y justificada cuando no esté de acuerdo con el resultado de su evaluación. De igual manera se deben revisar los registros de seguimiento del estudiante con el profesor para solucionar el desacuerdo. Dando cumplimiento al debido proceso.

10. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Consideramos situaciones pedagógicas pendientes las siguientes:

Estudiantes con dificultades académicas o de convivencia.

En lo académico: Estos estudiantes tienen el derecho de nivelar los desempeños que no haya alcanzado dentro del desarrollo del periodo académico. La forma de nivelación se establece durante el periodo académico que se cursa, por lo que el docente debe permitir que el estudiante, en muestra de autonomía y compromiso, sustente las actividades pendientes y así obtener un desempeño básico. Es importante tener en cuenta que las nivelaciones de los estudiantes con dificultades académicas se realizan dentro del periodo, con el fin de favorecer la mejora continua.

Al finalizar la semana 39 del calendario escolar, los estudiantes que no hayan podido superar las dificultades académicas en una o dos asignaturas y su desempeño sea bajo, tendrán la oportunidad de nivelarlas durante la última semana del período final del año lectivo. Si al finalizar esta semana, el estudiante no logra superar estas dificultades y su desempeño continúa en bajo en una o las dos asignaturas, este no será promovido al grado siguiente.

Estudiantes con situaciones de convivencia que afecten su proceso de formación

En primera instancia, cuando lo convivencial esté referido a un conflicto interpersonal se puede acudir a la conciliación establecida por el proyecto HERMES. Como segunda opción, se aplica un seguimiento y compromiso concertado con el estudiante y los padres de familia o acudientes, se deja evidencia escrita del proceso en el observador del estudiante o en un acta especial.

En concordancia con el debido proceso, para aquellos estudiantes que se encuentren en modalidad desescolarización, se les respeta el derecho a la matrícula y a la asignación de actividades y trabajos correspondientes al plan de estudios, cada docente de las asignaturas es el responsable de asignar los trabajos, respetando de esta manera el derecho a la educación.

Estudiantes que ingresan a la institución en el transcurso del año escolar

Caso 1: Cuando el estudiante viene de otra institución educativa debe presentar las notas parciales o definitivas para ser ingresadas dentro del software de la institución y validarlas.

Caso 2: Quienes llegan en condición de desplazamiento o vulnerabilidad y no presentan certificados de estudios, la institución aplica pruebas que permitan ubicarlo en un grado acorde a su desempeño,



o asignar la nota cuantitativa en cada uno de los periodos académicos que están pendientes a la fecha de su ingreso.

En cualquiera de los dos casos anteriores, es requisito indispensable que el estudiante y los padres de familia, acudiente o representante legal firmen un compromiso comportamental y académico.

Estudiantes que se retiran de la Institución antes de finalizar el año escolar o / a mediados de periodos académicos

A estos estudiantes se les debe generar un informe parcial de cada asignatura en términos de la Escala Nacional y una descripción de la convivencia. El estudiante retirado permanecerá en la plataforma de notas institucional marcado con la novedad de retirado con el fin de acceder a los reportes anteriores académicos y de convivencia que se requieran.

11. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

Con el propósito de asignar una valoración objetiva e integral del estudiante, se organiza el año escolar en tres periodos académicos distribuidos de la siguiente forma: primer periodo con 14 semanas (incluida semana de inducción), segundo periodo con 13 semanas y tercer periodo con 13 semanas. El valor porcentual de para cada periodo académico será:

Periodo académico	Valor porcentual
Primer periodo	33%
Segundo periodo	34%
Tercer periodo	33%

En los diez días hábiles después de finalizado cada periodo académico los padres podrán acceder y descargar el informe académico respectivo.

11.1 La estructura de los informes de los estudiantes

En los informes entregados a los padres de familia o acudientes, aparece el nombre del estudiante, curso, periodo, valoración numérica de cada asignatura, se incluye la valoración de convivencia o comportamiento y observaciones del director de grupo, si es necesario.

Por último, se incluye la información relacionada con los porcentajes, de acuerdo con la escala Institucional y su respectiva equivalencia con la escala Nacional.

El boletín escolar incluye un reporte de las ausencias injustificadas y justificadas de cada estudiante. Para el caso de preescolar la valoración será cualitativa descriptiva teniendo en cuenta el proceso



particular de cada estudiante, basado en los propósitos de aprendizaje, los derechos básicos de aprendizaje con una escala de valoración que va de: No alcanzado, en proceso, logrado.

En concordancia con los criterios establecidos por el decreto 1411 el boletín de preescolar será el siguiente:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FONQUETA			
Boletín de preescolar			
Estudiante:			
Codigo	Curso	Periodo	Año lectivo
2363	Prejardin	Segundo	2024
Relaciones e interacción			
Habilidad mas destacada			
Comunicación y Expresión			
Habilidad mas destacada			
Aprender y explorar			
Habilidad mas destacada			
Convivencia			
Rol familiar			
Firma del docente			



11.2 Las comisiones de evaluación

Las Comisiones de Evaluación están conformadas por: Coordinador (a), orientador(a), directores de grupo y docentes. La institución educativa destinará, un día sin estudiantes, dentro del periodo académico, con la finalidad de llevar a cabo el análisis del proceso académico y convivencial de los estudiantes.

11.3 Las planeaciones periódicas

La planeación es un ejercicio colaborativo entre los docentes de la Institución que se anticipa a la práctica de enseñanza aprendizaje, por lo que se hace necesario establecer un día sin estudiantes, exclusivo para este ejercicio; por lo tanto, se debe programar antes de la finalización del periodo académico.

12. Instancias y mecanismos de atención a procesos académicos

La Institución Educativa Fonquetá se caracteriza por la aplicación de los Estándares Básicos de Competencias, derechos básicos de aprendizaje, para el desempeño académico y de convivencia. Adicional a la práctica pedagógica inscrita en la Gestión Académica, están los criterios de Evaluación y los criterios de Promoción.

Para realizar el seguimiento de estos procesos y atender requerimientos de Padres o Acudientes, se conforma la Comisión de Evaluación y Promoción, en los cuales participan los directores de Curso, los Padres elegidos para tal fin, Orientación y Coordinación. Estas comisiones analizan las diferentes situaciones de desempeño de los estudiantes y proponen

También está conformado el Comité de Convivencia (Ley 1620 de 2013), como instancia en la solución de conflictos y el comité de inclusión (Decreto 1421), encargado de analizar las condiciones de evaluación de los estudiantes con discapacidad.

Las Comisiones de Evaluación están conformados por: Coordinador (a), orientador(a), directores de grupo y docentes.

13. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la modificación del sistema de evaluación

Cuando la Institución Educativa Fonquetá considera necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes (S.I.E.E.) deberá seguir el procedimiento que se menciona a continuación: Llevar a cabo proceso según art 8, decreto 1290.

Poner a consideración las modificaciones del sistema institucional de evaluación de los estudiantes a través de la participación, el análisis y recepción de sugerencias de los estamentos que se indican en su orden:

Consejo académico. Consejo de padres. Consejo Estudiantil. Consejo Directivo.



Una vez aprobadas las modificaciones por el Consejo Directivo (consignadas en acta), socializar y divulgar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.

Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.

Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.

Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia, acudiente o representante legal y docentes que ingresen durante año lectivo.

Actualización 17 enero de 2025. Plenaria docentes y directivos

Compilación 20 de enero 2025

Actualización comité de inclusión 6 de febrero 2024

